

77

401

INFORME N° 311-04-AGN-OGAJ



A : Lic. Teresa Carrasco Cavero.
Jefa Institucional.

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos.
Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO : Rectificación de Oficio de Resolución Jefatural N°
376-2004-AGN/J, emitida a favor de don SANTIAGO
DAVILA ECHEVARRIA.

REFERENCIA : Resolución Jefatural N° 376-2004-AGN/J.

FECHA : Lima, 16 de diciembre de 2004.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, respecto del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante Resolución Jefatural N° 376-2004-AGN/J, de fecha 12 de noviembre de 2004, se autorizó al Dr. Aurelio Alfonso Díaz Rodríguez, Notario Público de Lima, para llevar a cabo la regularización de la escritura pública de Reconocimiento filial, que obra en los registros del Ex - Notario Manuel Reátegui Molinares, otorgada por don Segundo Eloy Alva Ramos y doña Eulogia Vargas Villavicencio, representada por don Santiago Dávila Echevarría, a favor de don David Alberto Dávila Tello, con fecha 15 de marzo de 2001, folio 635, del Protocolo 787 y consta de 04 fojas útiles.

En la mencionada resolución jefatural se ha consignado en la parte considerativa lo siguiente: David Alberto Avila Echevarría, debiendo decir: David Alberto Dávila Tello; tal como se aprecia en la Constancia de Escritura Irregular, lo cual es pertinente rectificar.

Por lo expuesto y a mérito de lo señalado en el Artículo 201° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, PROCEDE Rectificar de Oficio la mencionada resolución jefatural en el sentido antes expuesto.



Atentamente,

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica